

## RESOLUCIÓN No. 043 6 de Diciembre de 2017

"POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 008 del 13 de Febrero de 2017 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 06 de Diciembre de 2017, el funcionario SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA, Secretario General de la Corporación, manifiesta el interés de participar en el Seminario RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA BUENA GESTIÓN PÚBLICA", que se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2017, Hotel Cartagena Plaza.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 008 del 13 de febrero de 2017, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL E VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017", como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisiónese al funcionario SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA, Secretario General de la Corporación, al seminario RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA BUENA GESTIÓN PÚBLICA", que se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2017, Hotel Cartagena Plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS MICHEL SANTRICH DIAZ Presidente del Concejo Municipal

GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente

SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA

JOSE AMIRO ARAWENDIZ SIERRA Segundo Vicepresidente

Secretario General

Sandr& Trera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804 www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Twitter: @Concejo Vpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar